SECRETARÍA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTUCTURA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET DEDICADO MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ZONA WI-FI DEL PARQUE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ
FECHA	ENERO DE 2026

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Valparaíso Caquetá requiere para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de las funciones institucionales inherentes a su objeto legal y naturaleza jurídica, garantizar la existencia de la infraestructura tecnológica necesaria para proveer la conectividad de los dispositivos tecnológicos de la entidad, con el fin de lograr un flujo de datos, voz y de la información en todas las sedes de la Administración Municipal.

Por ello y en cumplimiento del Decreto 1078 de 2015, el cual reglamenta la Política de Gobierno Digital, la Alcaldía de Valparaíso Caquetá deberá mantener la infraestructura tecnológica necesaria y suficiente para garantizar los controles de

seguridad perimetral y el monitoreo de la red, necesario para proteger y centralizar los activos de información digital de la entidad, así como para implementar servicios y trámites mediante el uso de herramientas tecnológicas y garantizar todas las operaciones de la entidad realizadas a través de dispositivos de comunicaciones como telefonía IP, dispositivos de Internet de las cosas (IoT), y todos aquellos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).|

Adicionalmente, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, es necesario que las entidades públicas lleven a cabo un proceso de migración y enrutamiento de direcciones del protocolo IPv4 a IPv6, para garantizar la conectividad, la administración de servicios y aplicaciones que compondrán la plataforma tecnológica de la entidad.

Que, para lo anterior, la administración municipal requerirá contratar no solo el servicio de conexión constante a internet, sino también mantenimiento de herramientas e infraestructura tecnológica que actualmente tiene instalado el municipio de Valparaíso correspondiente a red cableada de fibra óptica, data center entre otros.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
81	11	21	00	Servicios de internet
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
43	22	18	00	Dispositivos de red óptica
43	22	26	00	Equipo de servicio de red
43	22	33	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

3. PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET DEDICADO MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ZONA WI-FI DEL PARQUE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ".

2. ESPECIFICACIONES ESCENCIALES O ALCANCE

El contratista deberá prestar el servicio de Internet, así mismo deberá asumir los costos directos e indirectos que se generen, al igual que, las fallas o daños originados por incorrecta operación o manipulación por parte de su personal durante la ejecución del contrato, incluyendo la sustitución de los elementos, sin costos adicionales para la entidad.

3. COMPONENTES A CONTRATAR

El contratista se compromete, para con el municipio, garantizar un servicio integral que incluya el servicio de conectividad, aseguramiento del funcionamiento de la red de fibra óptica de la entidad y la documentación de la implementación de IPv6 como se describe a continuación:

ITES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Servicio de conectividad	Canal de Internet dedicado 150 MBPS Principal Simétrico y reuso 1:1 Capacidad de 5 IP Públicas. IP V 6 distribuido de la siguiente manera: ALCALDÍA MUNICIPAL BIBLIOTECA MUNICIPAL PALACIO LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES	12	MESES

	ZONA WIFI DEL PARQUE PRINCIPAL LA ESTELLA Y PARQUE CIC		
	Canal de Internet para las Zonas Wifi de las sedes Externas con ancho de banda,simetrico y reuso 1:1 Soporte de prioridad ALCALDÍA MUNICIPAL 90 MBPS BIBLIOTECA MUNICIPAL 20 MBPS PALACIO LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES 20 MBPS ZONA WIFI DEL PARQUE PRINCIPAL LA ESTELLA Y PARQUE CIC 20 MBPS		
	Canal de Respaldo por fibra optica o radienlace para garantizar el servicio de Internet 150 Mbps (otro operador) Simétrico y reuso 1:1	12	MESES
	Asegurar el funcionamiento del servicio de internet a todo costo para garantizar la conectividad de la alcaldia municipal y sus sedes externas.	1	GLOBAL

Los canales de internet principal y secundario se deben aprovisionar con proveedores diferentes y usando tramos diferentes de Fibra Óptica, esto se debe evidenciar en la conexión de entrada al Datacenter de la entidad.

Para el aseguramiento del funcionamiento de la red de fibra óptica se deben tener presente las diferentes sedes que contiene la entidad que corresponde a:

ITEMS	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Calle 9 carrera 8 esquina
2	PALACIO LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES	Kr 8 calle 10 esquina barrio el jardín
3	PARQUE PRINCIPAL LA ESTELLA -PARQUE CCI	C 9 C 10 K 5 K 6

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
2. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la VALPARAISO en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
4. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
5. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
6. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones y obligaciones pertinentes.

2. Prestar el servicio de acceso a internet cumpliendo con las condiciones de calidad y requisitos mínimos requeridos para la conectividad a internet de los diferentes canales contratados y las zonas satelitales conforme lo estipulado en el presente proceso y a la propuesta presentada por el Contratista, con respecto a lo anterior el contratista deberá brindar apoyo técnico si hubiere lugar a la red interna de la administración municipal si se presentan dificultades de conectividad, según lo establecido por el supervisor del contrato
3. Prestar el servicio de aseguramiento del funcionamiento de la red de fibra óptica que dispone la entidad, cumpliendo con las condiciones de calidad y requisitos mínimos requeridos para el funcionamiento.
4. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
5. Proveer el soporte necesario, a nivel de hardware y software, para las configuraciones que se requieran los componentes objeto del contrato.
6. Apoyar a la oficina de las TIC en la implementación de la política de Gobierno Digital liderada por MINTIC, realizando los ajustes a los servicios contratados y facilitando la información necesaria.
7. Emplear durante la ejecución del contrato el personal calificado, entrenado, y capacitado para desarrollar las actividades de aseguramiento del funcionamiento de los servicios de los componentes del contrato.
8. Emplear equipos tecnológicos de calidad para el desarrollo del objeto del presente contrato de conformidad con las necesidades de la administración y que tengan compatibilidad con los protocolos IPv4 e IPv6 garantizando la documentación requerida para el cumplimiento de las políticas de gobierno digital.
9. Dar cumplimiento a la solución de fallas en la prestación del servicio, máximo en los tiempos descritos a continuación:

DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN Y DIAGNOSTICO	SOLUCIÓN Y CIERRE
Atención a fallas comunes en canales de internet y redes de fibra óptica: Perdida de conectividad Intermitencia Altas latencias Bloqueos Otras fallas comunes	1 Hora	24 Horas

Gestión de configuraciones en canales de internet y redes de fibra óptica. Configuraciones para implementar IPv6. Ajustes de aprovisionamiento. Configuraciones de protocolos, puertos y otros relacionados con la priorización de tráfico.	5 Horas	48 Horas

10. Colaborar con la implementación de soluciones de red a solicitud del supervisor del contrato, teniendo en cuenta el personal solicitado para la ejecución del contrato, sin que se incurra en un costo mayor, cuando no se requieran nuevos equipos o repuestos.
11. Proveer soporte con el personal encargado del servicio técnico, sobre los componentes objeto del contrato.
12. Permitir al supervisor del contrato verificar y evaluar la prestación de los servicios, aportando toda la información necesaria que se requiera para dichas verificaciones, realizando las modificaciones o cambios a que haya lugar, sin que existan sobrecostos para la entidad.
13. Realizar por su cuenta y asumiendo todos los riesgos el traslado y transporte de materiales y equipos para la prestación del servicio, así mismo el contratista se compromete a asumir todos los costos que conlleven la verificación y evaluación del servicio por parte de la entidad.
14. Responder por cada daño que cause a bienes, personal o terceros en desarrollo de la ejecución del contrato.
15. Presentar un informe mensual que permita evidenciar el avance y la calidad en la prestación del servicio con respecto a la implementación de los componentes objeto del contrato.
16. Realizar las tareas de modificación, arreglo y/o adecuación de redes para la prestación del servicio informado al supervisor del contrato los repuestos o elementos a que haya lugar, con el fin de no se vea interrumpida la prestación del servicio.
17. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso –Caquetá.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será de 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (CMNC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1

	procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2026, asciende a la suma de **$1.750.905**, la mínima cuantía de la entidad equivale a **$49.025.340.**
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE – CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
b) Compromiso de transparencia.
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
g) Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)

l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS – CAPACIDAD TÉCNICA.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de este proceso dos (02 contratos, certificaciones y/o acta de liquidación con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes características y especificaciones:

1. Un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deben estar dirigidos servicio de internet, cuyo valor supere el presupuesto oficial.
2. Un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deben estar dirigidos prestación de servicio de internet dedicado de 100 MBPS, cuyo valor supere el presupuesto oficial

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: Para el caso en el que el oferente acredite la experiencia especifica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con acta de liquidación
2. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, desprendible de pago, formato de declaración de renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

Nota 3: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia.

Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.2. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se requiere que el proponente acredite mediante certificación laboral, que cuenta con el personal idóneo para garantizar la adecuada prestación del servicio en las condiciones contratadas, teniendo en cuenta la disponibilidad para cada uno de los siguientes perfiles:

	PERSONAL REQUERIDO			
Funciones	**Cantidad**	**Formación Académica** Mínimo: Profesional en Ingeniera de Sistema con matrícula profesional COPNIA	**Experiencia General Profesional**	**Experiencia Específica Laboral**
COORDINADOR TICS	1		3 años	Mínimo: (1) contrato como Desarrollador de Software

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se será de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($44.994.667) MCTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El presupuesto incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

CONCEPTO RETENCION	PORCENTAJE
RETE ICA (CONTRATISTAS)	0,8%
ESTAMPILLA PRO CULTURA GENERAL	0,6%
PRO UNIVERSIDAD	0,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,0%
EST PRO CULTURA SEGURIDAD ARTISTA	0,1%
EST CULTURA PASIVO PENSIONAL	0,2%
EST CULTURA BIBLIOTECA	0,1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN SI ES PERSONA JURIDICA	2,5%
RETEIVA/SI DECLARA IVA	15%
RETENCION EN LA FUENTE	11%
ESTMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR /CONTRTATOS QUE SUPEREN 10 SALARIOS MINIMOS EN UN PAGO	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	2%
FONDO DE SEGURIDAD	5%

3. LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA FORMA DE CALCULARLO.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Municipio de Valparaíso invitó a organizaciones prestadoras de los servicios de internet en el Departamento, las actividades que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE INTERNET DEDICADO MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ZONA WI-FI DEL PARQUE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ* es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($44.994.667) MCTE**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. *(Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)*

				COTIZACIÓN 1-CESAS		COTIZACIÓN 2-GLOBAL CAQUETA		COTIZACIÓN 3-GLOBAL COLOMBIA		PROMEDIO ENTIDAD	
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Asegurar el funcionamiento del servicio de internet a todo costo para garantizar la conectividad de la alcaldía municipal y sus sedes externas.	GLOBAL	GLOBAL	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 7.166.667	$ 7.166.667
2	Canal de Internet dedicado 150 MBPS Principal Simétrico y reusó 1:1 Capacidad de 5 IP Públicas. IP V6 distribuido de la siguiente manera: ALCALDÍA MUNICIPAL BIBLIOTECA MUNICIPAL PALACIO LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES ZONA WIFI DEL PARQUE PRINCIPAL LA ESTELLA Y PARQUE CIC Canal de Internet para las Zonas Wifi de las sedes Externas con ancho de banda, simétrico y reusó 1:1 Soporte de prioridad ALCALDÍA MUNICIPAL 90 MBPS BIBLIOTECA MUNICIPAL 20 MBPS PALACIO LA CULTURA Y LAS BELLAS ARTES 20 MBPS ZONA WIFI DEL PARQUE PRINCIPAL LA ESTELLA Y PARQUE CIC 20 MBPS Canal de Respaldo por fibra óptica o radioenlace para garantizar el servicio de Internet 150 Mbps (otro operador) Simétrico y reusó 1:1	MENSUAL	12	$ 3.400.000	$ 40.800.000	$ 2.840.000	$ 34.080.000	$ 3.217.000	$ 38.604.000	$ 3.152.333	$ 37.828.000
					$ 47.300.000		$ 44.080.000		$ 43.604.000		$ 44.994.667

2.1. Análisis económico del sector

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la regi6n y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda:

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
CMC-001-2022	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	$10.352.000	7 meses	MINIMA CUANTIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12678340&g-recaptcha-response=03AGdBq27x6TAdoQpZns33YeDylvnbVmdiJ6oyCvFQGrZ7D4_T2QJsS9dcbp-NWm1X5V5EOufh5RH6rXOzkPZ77b8GwzXfjwjoXBx-bokd_ps7SeR_069Wc6THJ5HIKeLLKSpRaTk0546YaaeN3G238RFj5N9pCWUwHOp8whGsRK4YO16Os6Qg7-BUpROmOuoQ8D-QxKb53ddTbAtLhuQrfr61droQIPuAeeu681E5fWrvvUyih-JmQ-QmpL1N22rfEPdq8UTIBZVqP2EdSpSnIZFe-TANotimHOiTVrYCKjjOCewiblIcZQnqVHPDC

					BUgCOQftbH6fnTm3CoU-XO4lFAeO4PTLFEOGnzxvHbf44CxPT9W7aatRcMcT4AkQiJLGoWAylZ9zYTr_Qgdc0rTPSrUFxWz5mQ-GOKfVG9Yd7DF4vG3oEBYvFl7edMDiFtLzW8SUR1c9GGLsRoWU6TzyhVcy8D-3A3eYA
006-2021-PMIC	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES (INTERNET) PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LIBERTADOR-CORODBA.	$13.440.000	6 meses	MINIMA CUANTIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12070112&g-recaptcha-response=03AGdBq25oLiwdT9QTg-lYsVUxtg6tjTcpx7B0fb-8dM62HgSTijAQ62bR4B2vYZa04ZgniegG3JWD3cGZ_UnjrQdd_y218KTj15UPjHAFLUOeni0xELXaS3A_ijAsAj122fo7uQvvdFFjizuMrOvO7SDR_3orZ3HiSMSIiAnFGnfCR62Y2CaDQFMcEJAHO7HDrRsSKDhuGBUZ77m6uA9wFgXpgbmmFjTvJy9TAoPZr4BJlx4TCOQUycONXpQ9Fl9-AJfTQNkBjCbCp1U5Ze6yh0MbLiaOvGmPL7-x_yf8W9ozrFBadcp8HeV7lpBZSi6DlVdWXdoztgMPyvklztsmwR69g_v_jSTAWnHyqc96uw-w2uy2iNDKA0dNzjb6l-NDeAZmtiUbmYlqQ03SIGDkRKophzbuDiPeK3qAaHCsU7Zx56vww_Vrd1iArZtRSmUOZh2nGAVYx_5myA81e3cBV3HQNivo9HhsNQ
SA-MC-SGPC-002-2017	SUMINISTRO DE 30 Mbps INTERNET DEDICADO POR MEDIO DE FIBRA OPTICA, BRINDANDO EL SERVICIO ASI: 1 CANAL DEDICADO DE 11 MEGAS PARA LAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL. 2 SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO 3 MEGAS A LA SEDE DE LA COMISARIA DE FAMILIA. 3-SERVICIO ACCESO A INTERNET CANAL DEDICADO DE 4 MEGAS A OFICINA DE SALUD PÚBLICA. 4-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CANAL DEDICADO DE 6 MEGAS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE E INSPECCIÓN DE POLICIA. 5-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CANAL DEDICADO DE 2	$ 119.153.660	11 meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-6253888&g-recaptcha-response=03AGdBq27Oloj97RU074fdIk19p0ZNM9qGb0lpPlZqAnPqfM5Im6i6Bm97r0t8ZuKYc3ZPf9wA_5S3bII39LVIMYZ31z6KAYdgsue9fl0bpshd775hm5XgnO2HRAINhaj2WmgUwekNBfuWPAZexrDVITTplrA2sxDc6OiLyLn5Uk7TinbetfgdspIlZC6FTTovRemEDBHgaxvLXSHiGmH4Xc15Qil3oQC_RSP_LcrysilE7m2o3W_0e-6HmnKJfGgPKrukhd2G1ieh4X6SuLwC0izrJrirsvdxhpQsj1sKrt2cUR8zdob8vM5hNzKTEETNUpb2Y23vq8O2i1iXs2PBEQhGMnpKuNvb9fDv9MwGosoIRI-e0yppwt1_ETLXjbfK6umPuIRmX3TH7OCkCFCmNstT0gckhfI2KD_wramltKA6MtV2ZrwLQBVHyaH7UwnwSYFjj9qc7uvVyWFvm4hmkeZry6vNWoVsdLt7TtmgUfqfUpXdofgvWw=5

	MEGAS CASA DE LA CULTURA 6-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CANAL DEDICADO DE 3 MEGAS SEDE SENA MUNICIPIO DE MANÍ. 7-SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CANAL DEDICADO DE 1 MEGA AL CENTRO DÍA CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANI				
003MC-2017	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA 30 MBPS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA NARIÑO	8.520.000	332 días	Mínima cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-61121?1&g-recaptcha-response=03AGdBq25EXenaD3C4ldyujU48SA8Lg6UKuvky_CXCH2KlflVSM9hV5K--CGR4kLFl0cjGExUOnyqsnLFYqbpeBlb0NSBZg8DoUgpcZbCWLTZkc2k-XblVmPoQ4AeS0y48UR4fYNTbFx4inRLqVnTEcjP7YQS925psAZKi0lb5YX4FLfzTSgMiSeEfP_0meCP5dpEqTFaAzo6EuNP9V2gMciQaaR-X7vbP_b1GyV6SaA4EmkA1TMUHsFusloHXKSUrxZXYfngmjLPzdm6Ey4GSEGDGRPdSfYqv7vxqBkys9tsdafpZrgi8BlsZiLmUBZ7GIBSxj2FNrblq9o-mVCYSJF2kgXZ7ZrBYcG2f4Q3iRVqBflevwvbT2DAcTA7dXCTfVIChrEEe8EWhDP9MALHgw5Nf6V_QVK17UlqjaBPDH-mklVU53s-fDp_XV9Lgb944cr4ldjKk7XpDJdefnxXV2gUrB7iLqy5JUA

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS PREVIAS DE LA ENTIDAD

No. Proceso	Objeto	Valor	Plazo	Modalidad	Enlace SECOP para consultar
MC-004-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET DEDICADO MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ZONA WI-FI DEL PARQUE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE	24.000.000	285 dias	Minima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-117642?4&g-recaptcha-response=03AGdBq24oCS39uiboJfzm1uG3h6vPhG7-O2XVegPW0Dm4JGdm9g_OJWYdhn-O1M0bGw6VC4jISTCSw71Zc2tVlOG7WTogXYqanp9CCKi05jH3Aysar_kEoSe0yjTsKZSrw70WKktlXD7VN5Tpkn-6Rw5LW-w_-9Jj24srALBsbE8g1XUB28Mts66gpyBI1sdOKK9Wan99DV-i3nOEC3dQ71PkyxZZEEJQ2ARKEH60j0QWWT2WM5u43ZgvOpiZiq3PdJTtcvmykCU_tixNqdDWT3iWmkdILB0gUv2KjO-ighl9teqBPToCCV4M6sj3WiSKa5O4eV6Mbjn3fuiZrqz0bJcPtomia6cknvaH3iJml8mccpeJefXIM-X2E_jr07DJVStWvTl9V0iK5WN2f_mt-kmnlqCq9lQIxvRd8wrLXmj9ijmYXl2pjgFId31zJKc5b

	VALPARAÍSO – CAQUETÁ				Siu_gvqBAtkS6rgtqHXd_N9SlOpYZi0BsQD2jsK6ZJgq1tErx9E5JGoqzfNIETtZQ8WCwkPY_Fnjvt59DCBaDjpSosPqaKZpg
MC - 003 DE 2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET DEDICADO MEDIANTE FIBRA ÓPTICA PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y ZONA WI-FI DEL PARQUE LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO - CAQUETÁ	24.000.000	10 mes es	Minima Cuantia	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10461138&g-recaptcha-response=03AGdBq26tXGR3e6J-Beoy5g-0Edpn6sFf9jpQHBCiFlkZFh9ObShZ6c7RCNpsJT5mcEBo4Tdv0dChIFtH-McFkjqWdkpJJWde7k59zzl7OtlNUSQ9byS6GA7J_QLhrD-Db8BwzFtXyITlqtM8g_0cU7snzKSGgyBGIZrP_wkGuxrbpRazt5pyDoA3QCexS6ZV5xv0el4TxO3iXF4VJ8afRiFebtmxng51MoSu3T3fjszK_DZQn9XaFCC3QUzE8jaQL5GrtrReo6bfWpAM0vlxCraVwC3HLpXUJB0xHmgBld6hSaDDQ1QUwg_X3VOtJFw8a6xFXUqcgEkjvvpCQqjj6fixrbEU952cGIaox02vY3HNr02C4zMZnoE1BCbQPTV5Q2yQ_3rjK18xZ0oDxateBnsYQ2Kt4qfUQXOrKtNSC6RcmEEQo5RVUQ4Nb0B56T22zFE1Wps3XrXcIfT88BF4cUaBLwr5OgkUwbtIgapB4IpJFBfeHW75m9kBqml2QQUuiVCcr6z2pYlHd-rjddDuUTphhWDML7rRyA

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado en el **certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS 2026000008 del 02 de enero de 2026** que se relaciona a continuación:

CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR INDICADOR	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2026000008 del 02 de enero de 2026	2.1.2.02.02.009	FUNCIONAMIENTO	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General Libre Destinación Municipios categorías 4,5 y 6	$45.000.000

4. FORMA DE PAGO:

El pago se hará de mensual de la siguiente forma:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: **Pagos mensuales y/o proporcionales**, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, de acuerdo a lo efectivamente suministrado.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

V. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

VI. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VALPARAISO.
NIT. 800.050.407-1.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><table>
<tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Proyectó PJ:	Deisy Karina Martínez Segura-PJ Contratación	**Firma**
Aprobó:	Yessika Adriana Jiménez Forero – Secretaria de Planeación, Desarrollo e Infraestructura	**Firma**
Anexos:	Matriz de Riesgo Ficha Técnica Estudio del Sector	